

Miércoles, 5 de septiembre de 2001

16. Rumania

A5-0259/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre la solicitud de adhesión de Rumania a la Unión Europea y el estado de las negociaciones (COM(2000) 710 – C5-0610/2000 – 1997/2172(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la solicitud de adhesión de Rumania a la Unión Europea, presentada el 22 de junio de 1995, de conformidad con el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea,
 - Visto el Informe periódico 2000 de la Comisión sobre los progresos de Rumania hacia la adhesión (COM(2000) 710 – C5-0610/2000),
 - Visto el documento para una estrategia de adhesión – Informe sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos (COM(2000) 700), presentado por la Comisión,
 - Vistas las decisiones adoptadas por el Consejo Europeo, en particular en Copenhague (21 y 22 de junio de 1993), Luxemburgo (12 y 13 de diciembre de 1997), Helsinki (10 y 11 de diciembre de 1999), Niza (7 a 9 de diciembre de 2000) y Gotemburgo (15 y 16 de junio de 2001),
 - Vista la Asociación para la Adhesión celebrada en 1999 con Rumania, que se revisará en 2001,
 - Vista su Resolución, de 4 de octubre de 2000, sobre la solicitud de adhesión de Rumania a la Unión Europea y el estado de las negociaciones (COM(1999) 510 – C5-0033/2000 – 1997/2172(COS))⁽¹⁾,
 - Vista su Resolución de 31 de mayo de 2001 sobre el Tratado de Niza y el futuro de la Unión Europea (2001/2022(INI))⁽²⁾,
 - Visto el apartado 1 del artículo 47 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Exteriores, Derechos Humanos, Seguridad Común y Política de Defensa, así como las opiniones de las demás comisiones interesadas (A5-0259/2001),
- A. Considerando el firme compromiso, confirmado por el Presidente Iliescu y el Gobierno rumano, para que Rumania se integre en el proceso de preparación para la adhesión a la Unión Europea,
- B. Considerando que el informe de 1999 de la Comisión consideraba, a la luz de los principios establecidos en la Cumbre de Helsinki, que si no se daba prioridad a la solución de la crisis en los centros de asistencia a la infancia, la Comisión tendría que reexaminar su evaluación de los criterios políticos; que en su Informe periódico de 2000 sobre los progresos hacia la adhesión, la Comisión afirma que Rumania cumple los criterios políticos de Copenhague,
- C. Considerando que la incorporación de Rumania a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño se hizo de forma incompleta mediante alteraciones textuales que comprometían la posición de los niños abandonados,
- D. Considerando que el derecho derivado sobre adopciones internacionales de 1996 creó un marco jurídico para el tráfico de niños a escala mundial; que las partes contratantes de la Convención de La Haya sobre adopciones internacionales, bajo cuyos auspicios nominales se pretendía situar esta controvertida legislación, lamentaron y se opusieron a esta situación, así como también últimamente la Iglesia Ortodoxa de Rumania,
- E. Considerando que esta grave situación ha frenado el desarrollo de los servicios destinados a los niños, mantenido la grave situación de malos tratos y abandonos de los niños en las instituciones estatales y dado lugar al crecimiento del fenómeno de los niños de la calle y del tráfico de niños,

⁽¹⁾ DO C 178 de 22.6.2001, p. 152.

⁽²⁾ «Textos Aprobados», punto 4.

Miércoles, 5 de septiembre de 2001

- F. Considerando que, el 14 de diciembre de 2000, el Gobierno entrante suspendió las adopciones internacionales; que, en junio de 2001, el Comité Rumano de Adopciones decidió suspender las adopciones internacionales; que el Grupo de Alto Nivel, en su reunión del 12 de junio y, posteriormente, el Primer Ministro declararon la suspensión de las adopciones internacionales durante uno o dos años y que, a la espera de una ley adecuada, anunciaron una revisión de los casos pendientes anteriores al 14 de diciembre de 2000,
- G. Considerando que el nuevo programa del Gobierno para la protección de la infancia subraya su compromiso de ofrecer a los niños rumanos necesitados unos servicios modernos de cuidados, no institucionalizados, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y su Protocolo facultativo sobre el tráfico de menores,
- H. Considerando que el Primer Ministro ha expresado su voluntad de hacer de Rumania un país vedado a los traficantes,
- I. Considerando que las mejoras ya logradas en algunos sectores de la administración pública irán acompañadas del refuerzo de su capacidad administrativa,
- J. Considerando la positiva evolución macroeconómica que se ha registrado en los últimos meses, que incluye un crecimiento importante, un nivel de exportaciones históricamente alto, un considerable incremento de las reservas de divisas del Banco Central y una importante reducción de la tasa de paro; tomando nota de que la estabilidad macroeconómica lograda resulta perjudicada por graves pérdidas registradas por las empresas estatales debido a la falta de disciplina financiera y a la economía sumergida,
- K. Considerando que se han registrado importantes progresos en el sector veterinario, en la agricultura biológica y en el comercio agrícola,
- L. Considerando que la ayuda financiera total prevista en el contexto de la estrategia de preadhesión ronda los 630 millones de euros al año, lo que representa prácticamente el 6 % de los ingresos consolidados del presupuesto nacional y hasta un 25 % del gasto en inversiones del presupuesto nacional,
- M. Considerando que, a finales de julio de 2001, únicamente se habían cerrado provisionalmente ocho capítulos, pero congratulándose por la voluntad de Rumania de acelerar las negociaciones y por el hecho de que se hayan abierto seis nuevos capítulos en junio y julio de 2001, lo que hace que se esté negociando un total de siete capítulos; tomando nota de que, en la Cumbre de Gotemburgo, el Presidente rumano declaró su firme intención de trabajar para conseguir que se abran todos los capítulos durante el mandato del actual Gobierno,

Aspectos generales

1. Se congratula por el compromiso del Gobierno rumano de someterse a la evaluación sobre la base de su actuación y no de las promesas y los documentos presentados; subraya que la capacidad para aplicar la legislación es tan importante como el propio acervo;
2. Apoya el discurso del Presidente Iliescu, de 20 de diciembre de 2000, en el que manifiesta el compromiso de Rumania en favor de una democracia consolidada y del Estado de Derecho, y se congratula por el programa del Gobierno, que se deberá aplicar como instrumento esencial para preparar el país a la adhesión a la Unión Europea;
3. Insta al Gobierno rumano a que garantice la aplicación constante del principio de igualdad de oportunidades y a que tome medidas positivas respecto de la incorporación de la noción de género en los ámbitos de la educación, la creación de empleo, la búsqueda de empleo y las oportunidades de promoción, así como en la lucha contra la violencia de que son víctimas las mujeres;
4. Celebra y apoya firmemente el compromiso personal del Primer Ministro para hacer frente a los problemas de la prostitución y la pornografía, e insta a la Comisión a que apoye esta iniciativa;

Miércoles, 5 de septiembre de 2001

Minorías

5. Insiste en la abolición de cualquier medida discriminatoria, en especial en el acceso al empleo, que se mantenga en el ordenamiento jurídico de Rumania;
6. Insta a las autoridades rumanas a que hagan todo lo posible para cumplir con los principios fundamentales de la Unión Europea relativos a la protección de las minorías; que adopte estrategias para la integración de las minorías, reconozca sus legítimos derechos y, en particular, introduzca una legislación contra la discriminación de conformidad con el artículo 13 del Tratado CE y la Carta de los Derechos Fundamentales; acoge con satisfacción la abolición, mediante decreto urgente de 21 de junio de 2001, del artículo 200 del Código Penal; insta al Senado a completar inmediatamente el procedimiento;
7. Reconoce los graves problemas a los que se enfrenta el Gobierno en lo que respecta a la integración de la minoría romaní en la sociedad; acoge con satisfacción la adopción, el 6 de junio, de la estrategia nacional para la mejora del estatuto de la minoría romaní y señala que la aplicación correcta de esta ley es de la mayor importancia para reducir las situaciones de discriminación existentes;
8. Acoge positivamente que en Rumania puedan utilizarse lenguas minoritarias en los contactos con los servicios públicos en lugares en que dicha minoría represente como mínimo el 20 % de la población;

Derechos del niño

9. Apoya firmemente las declaraciones, análisis y planes de acción claros e inequívocos del Primer Ministro de 12 de junio de 2001, de proceder a una reforma sustancial de la sanidad y de la protección de la infancia, en el marco jurídico adecuado, incluyendo la suspensión de las adopciones internacionales para hacer frente directamente al tráfico de niños;
10. Apoya asimismo las recientes propuestas del Ministro de Interior en el ámbito policial y judicial para hacer frente a la corrupción y a las deficiencias del sistema en lo que respecta a los derechos de los niños;
11. Insta al Gobierno a incorporar en la legislación y a aplicar estos planes sin más demora; señala la necesidad de establecer la capacidad administrativa necesaria para la aplicación de la reforma; toma nota de que un comité ejecutivo del Grupo de Alto Nivel, presidido por su Jefe ejecutivo, está encargado del seguimiento, y espera que sus informes periódicos sean presentados al Parlamento Europeo;
12. Considera que la aplicación de estas reformas clave mejorará significativamente el proceso de adhesión y acercará considerablemente la fecha de adhesión a la UE;

Criterios económicos

13. Se congratula por las mejoras en términos de estabilización macroeconómica y recuerda que el crecimiento económico sostenible dependerá de la aplicación de las políticas económicas adecuadas, incluida la privatización;
14. Insta al Gobierno rumano a que aplique coherentemente la estrategia económica a medio plazo para 2000-2004 y el plan de acción de política económica para 2001-2004, en el sentido de una política macroeconómica orientada hacia un crecimiento estable, así como a proseguir con las reformas estructurales necesarias para poder cumplir a medio y largo plazo el requisito de ser una economía de mercado capaz de funcionar adecuadamente y soportar la presión de la competencia de las fuerzas de mercado en el mercado interior de la UE;
15. Recuerda que todavía se necesitan importantes reformas económicas y sectoriales, en particular en los sectores del medio ambiente y de la agricultura, y considera que el presupuesto aprobado el mes de abril de 2001 se basa en previsiones demasiado optimistas, que podrían debilitar estas reformas y afectar a la estabilidad macroeconómica;
16. Toma nota de que los pagos directos a los productores agrícolas desempeñan un papel importante y controvertido en las negociaciones para la adhesión; alienta a las partes negociadoras a que alcancen acuerdos técnicos para cada ámbito evitando en lo posible los períodos transitorios;

Miércoles, 5 de septiembre de 2001

17. Toma nota de que aún no se han iniciado las negociaciones con Rumania sobre el capítulo de medio ambiente y que no se espera que la posición de negociación de Rumania se presente antes del otoño; pide que se reduzca al mínimo cualquier período transitorio para el cumplimiento pleno del acervo así como para el establecimiento de objetivos intermedios; pide, además, un seguimiento atento de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos intermedios, el establecimiento de un programa práctico de medidas de aplicación y detalles sobre las disposiciones financieras que se prevén;

18. Expresa su convicción de que los accidentes medioambientales que ocurrieron a principios de 2000 han confirmado los graves problemas medioambientales que existen en Rumania, así como la limitada capacidad infraestructural de este sector; toma nota de los importantes esfuerzos que son necesarios para reforzar el equipamiento de control y de laboratorio a nivel tanto local como central;

19. Recuerda los alarmantes resultados de la evaluación de los sitios de alto riesgo en la minería y la industria de procesamiento de minerales y confía en que las autoridades rumanas cumplan con la totalidad de sus compromisos en relación con las recomendaciones del grupo de trabajo sobre Baia Mare;

20. Invita al Gobierno a retrasar la finalización del segundo reactor de la central nuclear de Cernavoda hasta que se desarrolle una estrategia energética sostenible y de menor coste en términos de inversión que tenga en cuenta el actual exceso de capacidad de las centrales nucleares y el bajo nivel de eficacia energética; pide a la Comisión que revise su propuesta de cofinanciación de la construcción del segundo reactor;

21. Subraya la importancia de alentar el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, a fin de absorber el elevado número de trabajadores despedidos a consecuencia de la reestructuración de las grandes empresas y del sector agrícola; pide al Gobierno rumano que se centre en la mejora del entorno empresarial, simplificando y aplicando de manera transparente las reglamentaciones económicas y mejorando el acceso a la financiación;

22. Acoge positivamente el saneamiento de los bancos rumanos a instancias del FMI, pero opina que son necesarios esfuerzos adicionales para que el sector bancario rumano quede saneado y sea transparente;

23. Toma nota de que la situación económica sigue siendo motivo de preocupación, sobre todo por lo que respecta a los niños, los ancianos y las personas con discapacidad, y expresa su firme convicción de que la reestructuración y la aplicación de reformas de la seguridad social y la asistencia sanitaria son necesarias y urgentes, a fin de abordar la cuestión de la pobreza en Rumania;

24. Pide a la Comisión y al Gobierno rumano que concedan una atención especial a los aspectos relacionados con el empleo, en particular en el sector agrícola; solicita firmemente que, en las regiones en las que se puede dar el fenómeno de los trabajadores transfronterizos, se considere la adopción de medidas de acompañamiento transfronterizas especiales, como, por ejemplo, períodos transitorios;

Capacidad administrativa y capacidad para adoptar y aplicar el acervo comunitario

25. Insta al Gobierno rumano a que haga todo lo posible para mejorar la administración pública desarrollando una estrategia global de reforma de la administración, despolitizando la función pública, atrayendo y conservando a profesionales altamente cualificados, mejorando los sistemas de formación y aboliendo el doble empleo sistemático; saluda, en este sentido, la recientemente aprobada ley de régimen local;

26. Considera que es esencial tomar medidas para que Rumania se adapte no sólo al acervo existente, sino también al desarrollo de éste, y que será necesario un esfuerzo mucho mayor que en el pasado para su control y cumplimiento;

27. Observa con preocupación los recientes indicios de una intervención cada vez mayor del poder ejecutivo en el funcionamiento de los órganos judiciales, y reitera la necesidad de garantizar unos sueldos adecuados para los magistrados, con el fin de atraer y conservar a profesionales de máximo nivel y reducir las posibilidades de corrupción;

28. Observa que los niveles de detención previa al juicio, la masificación y la falta de medidas alternativas siguen siendo problemas que aún deben abordarse en su conjunto;

Miércoles, 5 de septiembre de 2001

29. Observa que se deben adoptar y aplicar oportunamente medidas contra la corrupción, con el fin de garantizar la transparencia y responsabilidad de la vida política, restablecer la neutralidad y responsabilidad del sector público, crear un entorno sano para las empresas y abrir la sociedad rumana a la libertad de información y mejorar el acceso a la misma; destaca que la división de las tareas entre los numerosos órganos que intervienen en la lucha contra la corrupción sigue siendo confusa y que debería mejorarse la coordinación entre dichos órganos; insta a Rumania a que desarrolle una cultura anticorrupción en la función pública y cree una unidad para la lucha contra el fraude que colabore con los órganos de la Unión Europea;

30. Expresa su más profunda preocupación por los signos evidentes de reducción de la libertad de información y de la independencia de los medios de comunicación e insta al Gobierno y al Parlamento rumanos a abstenerse de adoptar cualquier medida que no se atenga a los principios de la sociedad democrática;

31. Deplora que el nivel de información del Gobierno a la población y de la Administración pública a los ciudadanos sobre cuestiones sociales sea deficiente en términos generales; constata que la campaña de información llevada a cabo por la Unión Europea respecto a Rumania ha sido deficiente y pide a la Unión Europea que intensifique las campañas de información sobre el significado de la ampliación; desea que se refuerce la cooperación, el intercambio de información y las buenas prácticas en materia de política de información y comunicación orientada al público;

32. Insta al Gobierno rumano a que apoye el diálogo social y pide que haga un esfuerzo especial para regular los despidos de trabajadores y la solvencia de los empresarios;

33. Insta al Gobierno rumano y a la Comisión a que encuentren cuanto antes una solución en lo que se refiere a la legislación vigente contraria a las disposiciones del Acuerdo Europeo en materia de restricciones a la exportación de madera y chatarra, a los obstáculos para el establecimiento en Rumania de bufetes de abogados de la UE, a la suspensión de la legislación relativa a la contratación pública y a la pérdida de independencia de los órganos reguladores del sector de la energía;

Ayuda financiera comunitaria de preadhesión

34. Acoge favorablemente el acuerdo alcanzado recientemente entre la Comisión y el Gobierno rumano para prolongar el programa RICOP, que permite la utilización íntegra de la ayuda financiera disponible;

35. Insiste en la necesidad de garantizar un control correcto y un seguimiento de la participación de Rumania en los programas comunitarios a fin de prevenir todo uso indebido de la ayuda financiera;

36. Acoge con satisfacción la creación de agencias de pago sobre una base descentralizada y pide a la Comisión que mejore la información sobre el desarrollo rural dirigida a la población rural en el marco de Sapard;

37. Pide a Rumania que tome las medidas legislativas que se imponen para garantizar un control financiero interno y externo conforme a las normas internacionales y le pide asimismo que desarrolle las condiciones administrativas y de organización necesarias para aplicar los nuevos conceptos en materia de control financiero y de auditoría interna; considera que se debería dar prioridad a las operaciones de colaboración en este sector; desea conocer el grado de utilización de los fondos comunitarios;

38. Insiste en la necesidad de reforzar el personal de la delegación de la Comisión en Bucarest, con el fin de garantizar *in situ* el acompañamiento, evaluación y control adecuados de la utilización de la ayuda financiera de la Unión Europea;

Controles fronterizos, restricciones en materia de visados y seguridad interior

39. Confirma su posición de que los ciudadanos rumanos no necesiten visado para entrar en el territorio de la UE y corrobora su posición, expresada en su dictamen, de 1 de marzo de 2001, sobre la propuesta de Reglamento del Consejo por el que se establece la lista de terceros países cuyos nacionales tienen la obligación de ser titulares de visado para cruzar una frontera exterior y la lista de terceros países cuyos nacionales están exentos de esa obligación (14191/2000 – C5-0714/2000 – 2000/0030(CNS))⁽¹⁾; insta al Consejo a que adopte cuanto antes el reglamento de referencia; espera que la obligación de visado para los nacionales rumanos pueda suprimirse efectivamente a partir del 1 de octubre de 2001, siempre que se

⁽¹⁾ «Textos Aprobados», punto 3.

Miércoles, 5 de septiembre de 2001

cumplan las condiciones establecidas al respecto; pide al Gobierno rumano que se comprometa claramente a luchar contra la inmigración y la residencia ilegales, incluso mediante la repatriación de las personas que residen ilegalmente;

40. Considera que, al respecto, la ley de extranjería aprobada el 2 de abril constituye un primer paso y se congratula por la decisión del Gobierno rumano, de 30 de junio de 2001, de expedir un nuevo modelo de pasaporte con mejores condiciones de seguridad; observa que es de la mayor importancia establecer unos requisitos más estrictos para la concesión de visados en el caso de algunos países vecinos; insta al Gobierno rumano a que adopte los programas necesarios para aumentar la capacidad de control en las fronteras;

41. Manifiesta su preocupación por las quejas de los ciudadanos rumanos respecto de la actuación de diversos servicios de inteligencia y seguridad creados en diferentes ministerios y del servicio rumano de inteligencia;

Contribución de Rumania a la estabilidad regional

42. Recuerda el importante papel de Rumania en la estabilización de la Europa sudoriental y saluda la participación constructiva de Rumania en diversas iniciativas de cooperación regional como, por ejemplo, la Iniciativa para la cooperación en la Europa sudoriental (SECI), el Proceso de cooperación en la Europa sudoriental (SEEC), el Pacto de estabilidad para la Europa sudoriental y la Iniciativa centroeuropea (CEI); se congratula de la importante contribución que Rumania hace ya a la Política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión y, especialmente en el marco del mecanismo de consulta «15+15», su contribución a la Política europea de seguridad y defensa (PESD);

43. Considera que una decisión de la OTAN en 2002 invitando a Rumania a adherirse a la Alianza Atlántica constituiría una contribución importante a la estabilidad regional; saluda, por tanto, los esfuerzos de Rumania por cumplir los requisitos necesarios para su adhesión a la OTAN y, en especial, su voluntad de reorganizar su sector militar y de adaptar su política de defensa;

44. Se congratula por la presidencia rumana de la OSCE que contribuye a mejorar los objetivos comunes de prevención de conflictos, gestión de las crisis y rehabilitación y reconstrucción después de los conflictos;

*

* *

45. Encarga a su Presidenta que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, a los Parlamentos de los Estados miembros y al Gobierno y al Parlamento de Rumania.

17. Eslovenia

A5-0260/2001

Resolución del Parlamento Europeo sobre la solicitud de adhesión de Eslovenia a la Unión Europea y el estado de las negociaciones (COM(2000) 712 – C5-0612/2000 – 1997/2181(COS))

El Parlamento Europeo,

- Vista la solicitud de adhesión de Eslovenia a la Unión Europea, presentada el 10 de junio de 1996, de conformidad con el artículo 49 del Tratado de la Unión Europea,
- Visto el Informe periódico 2000 de la Comisión sobre los progresos realizados por Eslovenia en el camino de la adhesión (COM(2000) 712 – C5-0612/2000),
- Visto el documento estratégico sobre la ampliación – Informe sobre los progresos realizados por cada uno de los países candidatos en la vía de la adhesión (COM(2000) 700), presentado por la Comisión,
- Vistas sobre todo las decisiones adoptadas por los Consejos Europeos de Copenhague (21 y 22 de junio de 1993), Luxemburgo (12 y 13 de diciembre de 1997), Helsinki (10 y 11 de diciembre de 1999), Niza (7-9 de diciembre de 2000) y Gotemburgo (15 y 16 de junio de 2001),